

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 13 DE SETIEMBRE DE 1839.

NUM. 38.

COMUNICADOS.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—La siguiente exposición que pido á vdes. se sirvan publicar, es el comprobante mas irrefragable de los fundamentos en que vdes. han apoyado sus declamaciones estampadas en sus anteriores números, con relacion á los manejos de ciertos funcionarios en quienes supéra el favoritismo y..... á toda idea razonable, al paso tambien que patentiza la desapiadada obstinacion con que se hostiliza á los comprendidos en ella, hasta el grado de hacer impotentes los mandatos de la superioridad, y de renunciar á todo sentimiento de equidad y de justicia, y aun á las fuertes impresiones de la censura pública; en el concepto de que despachada en el acto ésta favorablemente, por el supremo gobierno, está hoy en cuarentena en el punto que debe efectuar la providencia acordada. ¡Qué táctica tan insuperable!

„Exmo. Sr. presidente.—Los dependientes del Exmo. ayuntamiento de esta capital, empleados en las labores de la cárcel nacional, y que abajo firman, ante V. E. con el profundo respeto decimos: Que todo el mundo está bien penetrado del inexcusable origen y motivos de la tristísima decadencia del erario público, como nacidos del continuo choque de la guerra civil que necesariamente produce la obstruccion de los recursos; y al solo vislumbre de éste fatal inconveniente, todas cuantas personas dependen de él para sus pagos respectivos, se han visto precisados á sucumbir al rigor de las circunstancias, haciendo cada una de ellos por su parte, sacrificios inmensos que casi tocan en la esfera de imposibles, cumpliendo con las obligaciones que ligan al ciudadano para con su patria; empero tambien es absolutamente notorio, por desgracia, que debiendo pesar esta calamidad con una exácta proporcion en todas las clases del estado, á la vez de que, imparcialmente obrando, nadie podria sostener que hay diferencia entre los súbditos que sirven á un propio gobierno, sucede lo contrario, sobreponiéndose el interés culpable y el favoritismo á este principio incontestable y que tiene su apoyo en la recta razon, en la justicia, y aun en la moral del Universo; resultando de tan disforme abuso el desaliento del sufrido,

y la suma de contrariedades que han ido haciendo imposible la marcha de la nacion al punto ambicionado por los buenos.—En nosotros, Sr. Exmo., se vé con mayor crueldad demostrada esta verdad tan lamentable; pues que no obstante la magnitud de nuestros cuotidianos sacrificios en el desempeño de nuestros destinos, y sin embargo de la vital importancia que nos constituye en ellos, como auxiliadores inmediatos del ramo judicial, nuestros continuos riesgos en medio de los malhechores mas temibles, nuestras vigiliias diarias, y sobre todo, nuestra resistencia á la seduccion poderosa del cohecho y del soborno, arma principal de los depravados, tan léjos de mover el ánimo de nuestros insensibles pagadores, no parece sino que se empeñan en escarnerarnos en nuestras miserias, sordos enteramente á nuestros clamores, y lo que es mas, desobedientes á las reiteradas órdenes del Exmo. Sr. gobernador del departamento, para que se nos satisfagan nuestros haberes, de que carecemos por el dilatado espacio de mas de un año consecutivo; poniéndonos al borde de la miseria ó del precipicio: no debida esta abstencion, Sr. Exmo., á la escasez de fondos de la corporacion que debe cubrir nuestros vencimientos, pues está al alcance aun de los mas idiótas la cuantía y abundancia de ellos, sino á una habitud desapiadada de hacerse indiferentes al conflicto ajeno, ó antipatías innobles y particulares, y tal vez á un propósito reprehensible de vengar la acritud con que nos hemos vistopreciados á tratarlos en nuestras gestiones, despues de que el convencimiento y la justicia no han bastado á suavizarlos, é imponernos perpetuo silencio al ver la ninguna eficacia de ellos.—Con cuánta razon, Sr. Exmo., no podria deslizarse nuestra pluma, oprimidos atrozmente con el duro peso de la sinrazon y de la desdicha! Mas V. E. es quien ha de pesar la incontestabilidad de esta demanda, para no admitir los esugios con que cumunmente se escuda la injusticia en los particulares de esta especie; fijando su superior atencion en el obvio razonamiento de que somos unos contratistas del ayuntamiento, obligados estrictamente á cumplir con nuestros deberes: así como esta corporacion lo está al pago de los sueldos del contrato, para lo cual le sobran arbitrios establecidos, para que en su vista se sirva mandar con la energía y decision que le es ca-

raeterística, se nos indemnizen sin la menor dilacion nuestros vencimientos; y que en lo sucesivo no se repitan unos actos que tan directamente afectan el decóro de la nacion por cuantos aspectos se examine este negocio, en que se versa nada ménos que el interés, la permanencia y órden del establecimiento fundado, para custodiar á los mas encarnizados enemigos del reposo público, y de las principales garantías de una sociedad bien arreglada.—Por tanto.—A V. E. sumisamente suplicamos así lo decrete por ser de justicia &c.”—Siguen las firmas.

Señores editores de *El Mosquito*.—¿Saben vdes. como se crían elementos para tirar al gobierno establecido, cuando tiene la opinion del ejército concretada en su favor? Pues miren vds.: se arregla dicho ejército haciendo de batallones y escuadrones, regimientos se colocan en la refundicion los antagonistas de dicho gobierno, que se traen de fuera de los cuerpos refundidos, ó se improvisan sus empléos, sin mérito ni antecedente alguno para ello, con agravio de los buenos y leales servidores de la patria, y perjuicio visible de esta, dejando á estos fieles militares sin colocacion y justamente ofendidos y exaltados, al ver que sus enemigos han logrado con este ardid vengarse de ellos y dañarlos; porque ni han sido ni son de su depravada opinion liberticida, y aunque por disimular, se suele dejar alguno que otro individuo de los ménos terribles para los revoltosos, estos tienen buen cuidado de ponerlos tan aislados y cercados de sansculotes, que nada puedan hacer en favor del gobierno sin ser amarrados, para que ahurridos dejen el lugar á otro faccioso que llene sus miras. Se veteraniza á los activos, perjudicando á los permanentes de todas las clases inferiores al veteranzado; y un capitán activo de un mes de servicios, se viene á poner sobre cien tenientes, sub-tenientes y sargentos de treinta años ó mas de fatiga y así de los demás. Se atropellan los derechos legales de la tropa activa y auxiliares, haciéndolos por fuerza y contra toda razon, permanentes, de que resulta que todos quedan enemistados con el gobierno actual: los unos por el beneficio que recibieron de su contrario y por su opinion; y los otros por la posterga é injusticia que resienten y la nacion queda mas mal servida; porque los veteranizados é improvisados gefes

y oficiales no pueden desempeñar sus funciones con la aptitud que los permanentes postergados; porque no tienen aquellos ni la instrucción, ni la práctica que estos, ni la costumbre de sufrir las fatigas y penurias de la guerra. Para relingar este cuadro, se cria una omnimoda y monstruosa plana mayor insoportable, y se reforma de una manera destructora y ridícula del cuerpo, el batallón de inválidos que es el termómetro de la caída ó levantada del gobierno á quien han servido siempre con fidelidad, haciendo que se olvidan de la inoportunidad de dicha medida, cuando la república está amenazada de una revolución contra el sistema y contra el actual presidente de ella; en fin, se hacen todas las inauditas innovaciones que hemos visto practicar en virtud de las facultades concedidas por las cámaras al gobierno para el arreglo del ejército, á las cuales se les ha dado una elasticidad tan disforme y bárbara, que es necesario que considerando todo lo hecho, contrario á la mente del legislador, á las leyes constitucionales, y á la patria, dichas cámaras si no quieren ver á la nación envuelta en una disolución desastrosa, deroguen por una ley todo lo hecho por el gobierno en virtud de tales facultades, y que este viva muy alerta, pues está sobre el cráter de una furiosa asonada contra él, si se duerme y confía en los que lo están vendiendo hipócritamente y en su cara con semejantes medidas, como las que llevamos indicadas y diremos en otra ocasión, si fuere conveniente al pueblo, al gobierno y á las cámaras, saberlas para remediarlas ó no alegar en ningún tiempo no haber sabido anticipadamente ni previsto los males de la república para evitarlos, no teniendo otro objeto esta indicación que alarmar á las cámaras y al gobierno, no para que ataquen, sino para que se defiendan previsivamente, y no nos comprometan en su defensa inútilmente, cuando llegue el caso de los balazos y de que nademos ahogados en sangre en esta capital ó fuera de ella, por haber hecho una ciega confianza en sus enemigos innobles, en cuyas manos está el poder y la audacia, los cuales no están tan distantes de su persona; aunque no son de los que componen el gobierno sino de los que aspiran á componerlo por asalto y con escalones de cadáveres.

Otra de las disposiciones con que se ha enemistado á la tropa con el gobierno, es la orden de la plana mayor, sobre que los candaes se distribuyan en los cuerpos como se sacan de tesorería, de lo que resulta que cada semana toca á dicha tropa tres ó cuatro días de haber, y con esto se les obliga á mantenerse siete ú ocho días, labarse, calzarse, afeitarse y hacer el gasto común; ¿y cuál es la contra que se debía

dar á esta mala prevención? Mandar que cualquiera que sea la cantidad extraída de tesorería, se separen en primer lugar las cuatro quintas partes de todo el mes, de solo el haber de la referida tropa, y que el sobrante ó resto se distribuya en premios, ventajas, pagas y gratificaciones por iguales partes de mitad, tercia, cuarta, quinta, sexta &c. del vencimiento de cada uno de estos objetos y según les toque.

Para simplificar las operaciones de la tremebunda plana mayor del ejército, uniformárlas completamente y evitar á los gefes de los cuerpos responsabilidades indiscretas y desaires bochornosos que no pueden reportarse sin infamia é ignominia, lo mas conveniente seria que los comandantes generales, sub-inspectores, fuesen los comandantes de todos, y cada uno de los cuerpos residentes en sus departamentos, y que estos sub-inspectores comandantes generales, fuesen los únicos é inmediatos responsables al gefe de la plana mayor del todo de dichos cuerpos, y los gefes de estos no fuesen otra cosa que unos ayudantes de los referidos generales sub-inspectores; como tambien que esos ayudantes de mes, que nombra la plana mayor, no dependiesen de esta inmediatamente, sino de los repetidos sub-inspectores y que los citados gefes de cuerpo, mediante el pié en que están montados hoy estos ayudantes de mes, solo recibiesen su visita una vez para que no se atribuya la negativa á admitirlos, á motivos indecorosos y contrarios al honor de los referidos gefes, y que en seguida renunciasen los empleos, aunque esto es lo que se procura para colocar en su lugar á la canalla revolucionaria que se pretende derribe al gobierno actual, y que al sistema que rige, se sustituya el federal.

Señores editores de *El Mosquito*.— ¡Lado sea Dios, mis apreciables amigos, porque han comenzado ya las reformas de economía (aunque muy diminutamente) de que tanto necesita nuestro exhausto erario!!! El Exmo. Sr. Cañedo ha mandado suprimir el crecido número que se repartía gratis del periódico oficial, reduciéndolo al muy preciso y de absoluta necesidad; y el Sr. Gorospe, D. Manuel, que se halla accidentalmente de prefecto del centro de este departamento, ha mandado dar de baja á un vigilante, que con la investidura de asistente, tenia destinado al servicio de su persona, el secretario de la prefectura, D. Manuel Flores, con el sueldo de 30 ps. mensuales.

El propio Sr. Gorospe, cuya honradez, actividad y energía por el bien público, no necesita de ningún encómio, por ser bastantemente notorio, ha procurado y procura dar todo el impulso posible á la policía de esta capital, que

solo existe en el nombre, comenzando por el arreglo de la secretaría de la prefectura, simplificando sus trabajos; horas de entrada y salida y puntual asistencia de sus empleados que, no obstante de estar pagados religiosa y puntualmente, alguno de ellos solo asistía una ó dos horas en el principio de la mañana. Estas reformas, se dice, han disgustado á estos señores oficinistas, y que ha marchado uno de ellos en comisión á Puebla para imponer de todo al prefecto propietario, y comprometerlo á que vuelva inmediatamente á recibirse del mando. ¿Lo hará el Sr. Icaza? ¿Suspenderá el uso de la licencia en cuyo término él puede lograr el objeto que se propuso al pedirla, y México el bien que sin duda alguna le proporcionará la laboriosidad é infatigable celo del Sr. Gorospe? La solución nos la dará el tiempo.

No conocemos mas que de vista á uno y otro funcionario. Por consiguiente, ni el odio ni la amistad á sus personas, dirige nuestra pluma. La verdad, sí, la irresistible fuerza de la verdad, que conocen y confiesan cuantos viven en México, es la que la impulsa.

Adornado el Sr. Icaza de una honradez inmaculada, de virtudes no comunes, y acaso lleno de los mejores deseos para hacer el bien de los habitantes de esta capital, es sin embargo, en nuestra humilde opinión, el ménos á propósito para lograrlo. La experiencia adquirida en dos años que lleva de funcionar, nos persuade de esta verdad. La policía en esta época, lejos de recibir algún impulso ó mejora, ha ido caminando á su destrucción. En la mitad del día y en las calles principales, se encuentran tirados ébrios de ambos sexos, llenando de rubor y escándalo á los transeuntes: en la plaza llamada de armas, al frente de los supremos poderes de la nación, transportado por un lado, el muladar de la viña, y por el otro con diez ó mas mesitas de los trapéros ó vendedores de mantas, cintas &c.: las calles de Jesus, Flamencos, Rejas de Balvanera &c., y otras muchas llenas de ladrones ratéros que subsisten de lo que roban allí diariamente: la ciudad toda infestada de vagos; porque desgraciadamente las veces que ha tratado de recogerlos y aplicarles la corrección condigna, ha tenido el don de errar, puesto que en las remesas que hizo á la artillería, escuadrón del Comercio &c., consignó á muchos hombres llenos de familia y con algún oficio de profesion, dejando libres á los verdaderamente vagos. Inevitable era que así sucediera, ya por el modo y persona que hacía la calificación, como por las ningunas fórmulas que se observaban, reduciendo de esta manera á la nulidad los derechos y garantías que las leyes han concedido á todos los ciudadanos: el alumbrado

do á las
cuentra
chas cal
tro, sin
bosque
cuadro
ta capit
se entr
rama ó

El S
diar es
ya dej
quizá o
sas que
ro aun
beres,
tá el
puesto
bien y
gun m

En
drán la
para c
servac
tros v
danos

Ser
Muy
agobio
no, qu
pais, p
berna
de bie
do, su
come
haga
dos c
cina c

Por
pasad
pone
llone
nir á
rio, y
pital
Cual
nos e
cias
tene
vasio
halla
sion
poco
una
cont
do c
nue
ocur
te é
rece
to;
mos
la o
P
com
sus
nes
gob
no r
pas

do á las once ó doce de la noche se encuentra apagado en su mayoría: muchas calles, no muy distantes del centro, sin un solo sereno. He aquí el bosquejo (aunque muy en pequeño) del cuadro que representa la policía de esta capital, digna á la verdad de hallarse entre las preciosas vistas del Panorama ó Viage Pintoresco.

El Sr. Icaza habrá tratado de remediar estos males que es imposible haya dejado de notar: no habrá tenido quizá oportunidad de hacerlo por causas que no están á nuestro alcance; pero aun en este caso, no llena sus deberes, puesto que si en su mano no está el remediarlos, ha debido dejar el puesto en que no puede hacer ningun bien y causando en consecuencia algun mal.

En otra vez, señores editores, tendrán la satisfacción de dirigirse á vdes. para continuar haciendo algunas observaciones sobre este particular y otros varios, sus afectísimos conciudadanos y amigos.—*Los vigías.*

Senores editores de *El Mosquito*.—Muy Sres. míos: Un pobre hombre agobiado por el despotismo republicano, que por desgracia reina en nuestro país, para oprobio y mengua de los gobernantes y tormento de los hombres de bien, dirige á vdes. este comunicado, suplicándoles lo inserten en su recomendable periódico, á fin de que se haga pública la conducta de los empleados que forman hoy la malhadada oficina de contribuciones directas.

Por el decreto de 8 de junio del año pasado, se facultó al gobierno para imponer una contribucion de cuatro millones de pesos con el objeto de subvenir á las actuales circunstancias del erario, y al efecto se estableció en esta capital la oficina de que voy hablando. Cualquiera conocerá que no hallándonos en la actualidad, en las circunstancias afflictivas del año de 39; porque ni tenemos necesidad de resistir una invasion extranjera; nuestros puertos se hallan abiertos, y el gobierno en posesion de sus cuantiosos derechos, ni tampoco estamos en el caso de sostener una guerra interior; aquel decreto de contribuciones debe cesar; mas con todo de ser esto tan claro, á nadie de nuestros potentados gobernantes le ha ocurrido libertar al pueblo de semejante é insoportable carga, antes bien parece que se desea agotar su sufrimiento; pero dejando esto á un lado, veamos el modo con que se ha manejado la oficina recaudadora.

Primeramente, los señores que la componen conocieron que no estaba en sus intereses, colectar las contribuciones en los cuatro meses que les fijó el gobierno; porque aunque en ese término sus sueldos estarían en corriente, pasado él, se verían en la precision de

volver á sus primitivas oficinas y seguir respecto de sus pagos la suerte deplorable de la mayor parte de los empleados: para evitar este mal, se propusieron, despues de bendecir el decreto, darle cuantas pudieron y lo han conseguido; porque entre los mexicanos se consigue lo que se quiere: á ese fin se encaminaron las consultas que se hicieron sobre tales y cuales artículos, las dudas y cavilaciones que se promovieron, las peticiones de que se aumentarían los escribientes, &c. &c. &c. Los señores que tuvieron tan felices ocurrencias y que son ganzos, conocieron que en mucho tiempo no se despacharían sus ocursos, y se creyeron autorizados para no obrar con actividad, sino muy lentamente como les convenia y como lo practicaron; por esa razon hemos visto repartirse despues de ocho ó diez meses, las boletas donde van estampadas las fatales y arbitrarias cuotas que á cada cual se le han asignado. El infeliz que recibe tan fuera de tiempo la que se le dirige, ocurre como es natural á los señores oficinistas, y despues de hacerle sufrir las malas crianzas y groserías características en la mayor parte de los empleados, le salen con que su instancia no puede ser atendida; porque la junta calificadora no puede deshacer lo que ha hecho, y la revisora está disuelta; de modo que el pobre diáblo tiene que pagar lo que se le señaló; no puede usar de recurso que la ley le concede, y como en las vueltas y revueltas que le han hecho dar, ha corrido el término, el resultado es que le soplan además por via de multa, la moderada cantidad del 50 por 100.

Otro de los arbitrios de que se valen para reunir mas dinero es este: le asignan por ejemplo, á uno en suboleta cierta suma por el giro que tiene y además le cobran separadamente por cada uno de los negocios que constituyen el mismo giro, y como tanto uno que otro cobro lleva el pequeño agregado de la multa, han sacado por este medio triple cantidad, toda, ó la que en su mayor parte se invierte en los sueldos y gastos mensales de la oficina. Otra porcion de cosillas podría yo descubrir á vdes., señores editores; pero ya los habré tal vez fastidiado: alguna otra ocasion volveré á darles sobre el particular nuevas noticias, dispensando por ahora á su seguro servidor Q. B. SS. MM.—*El enemigo de los ladrones.*

Senores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos: en el apreciable periódico de vdes. del 27 del pasado, manifesté que estaba en esta ciudad, y que me dedicaba á observar lo concerniente al teatro principal, lo cual pongo por obra en el presente, principiando por el Sr. Avecilla: de este sugeto diremos francamente que ya choca y mucho mas

cuando se presenta de jóven: es una ridiculeza verlo en esta forma, cuando ya se le conoca su vejez, y temémos, que cuando ménos lo pensémos, la naturaleza le haga producir álas á manera del Murciélagó, y vuele por el teatro llenándonos de polilla: nos enfada su voz balbuciente y mucho mas cuando se conoce que no estudia sus papeles, y tanto por esto cuanto por su adulacion, nos repugna. Esperamos que en vista de esto se convenza de lo que le manifestámos, y que pese á unos y otros de sus compañeros en la balanza de la justicia: al mismo tiempo esperamos nos digna, si las señoras Joaquina y Aurora, son plazas de por medio, ó están en igual caso al de las señoras Platéro y Cordéro: si lo están, já qué fin hacer distinciones? Y si no lo están, ¿por qué se nos ha engañado en el Prospecto? Le encargamos sea mas pensador, y que cuando quiera enzalzar á unos, no abata á los otros, ni se valga tampoco del segundo apunte para que le redacte sus convites: si no lo sabe hacer, que aprenda; porque mas vale tarde que nunca.—En el siguiente me encargaré de los Sres. Salgado, Valléto y Castañeda.

Aseguro de buena fé, que el que suscribe este, es imparcial, pues no ha tenido el honor ni aun de saludar jamás á los señores de que se compone la compañía del mismo teatro.

Soy de vdes., afectísimos servidor Q. B. SS. MM.—*El Duende.*

Continúa la causa de D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia del dia 14, fué la insercion de los documentos ocurridos desde 1.º del mes corriente; y lo mediado desde dicha fecha hasta el 21, consta ya en los estados anteriores.

El 22 se insertaron los dos estados semanarios, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema córte marcial, y el otro se dirigió al Exmo. Sr. comandante general. Se sentó el nombramiento de escribano, hecho en el cabo del regimiento de infantería del Comercio, Mariano Obregon. Se insertaron los documentos ocurridos desde el 14, y además la minuta del oficio de los fiscales, consultando si atendido el estado en que se halla la causa, deberán continuar ó no, dando estados de ella, y asistiendo á las visitas de la suprema córte mercial.

El 23 se empezaron á sacar los testimonios prevenidos en la parte de la sentencia del consejo de guerra, respectivo, aprobada por el Sr. comandante general D. José Antonio Mozo con dictámen del Sr. auditor de guerra, D. José Ramon de la Peza, sentándose la diligencia correspondiente.

Desde el 24 hasta ayer 28, excépto

el domingo, se trabajó en la saca de los expresados testimonios; siendo de consiguiente la última diligencia, sentada en dicho proceso el día 23, la de emprezarse á impulsar estos. México, agosto 29 de 1839.—*Tomás de Castro.*—*Antonio Alvarado.*

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general en el mismo día, mes y año.—*Castro.*—*Alvarado.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 13 DE SETIEMBRE DE 1839.

La república mexicana cada día se hace mas digna de compasion. Esto no admite duda; mas si alguno incurriese en la temeridad de negarlo, ó es loco, ó embustero egoista que por conocer solamente su felicidad privada, no distingue la amarga suerte de los demás. Estos son todos los mexicanos, y creídos de que el progreso de sus calamidades consiste en una constitucion que se calificó de funesta desde el primer día de su reinado, piden que se reforme. Al efecto se ha suscitado la cuestion sobre si el actual congreso puede hacer dichas reformas, ó debe convocarse otro que las verifique. Por ambas opiniones alegan razones fuertes sus partidarios, y no consideramos muy distante el día de que se decida el triunfo por algunos de los que por diversos medios buscan el bien general. Nosotros en esta cuestion confesamos francamente que lo que deseamos es el bien, sin detenernos en la mano que pueda hacerle. Venga la de Malco, y como esta sea la que promueva la felicidad de la república por medio de una constitucion que acabe para siempre con la anarquía y reprima á los perversos en cualquiera linea, nuestros lábios serán los primeros que impriman el ósculo de gratitud en esa mano sacrílega. Vénase por tan ingénuo confesion si á nosotros nos importa un blédo la comunión á que pertenezca el hombre que haya ó pueda hacer el bien de la patria. Queremos leyes, pero discretas para que sean estables y lo serán sin duda, si fueren benéficas á la mayoría de la nacion, aunque disgusten á los que solo pretenden vivir del desorden general. Queremos leyes que nos dispensen el singular favor de no ver infieles y ladrones diseminados por todas partes con una táctica peculiar segun el rango ó lugar que ocupan en la sociedad. Queremos leyes que pongan diques al torrente de los despifarros y consulten la mas rigida economía, tanto en los empleos como en la distribucion de las rentas. Queremos

leyes que aten las manos con esposas de fierro á los congresos, para que estos no abran las puertas de la república, á fin de que los extrangeros se exporten el oro y plata pasta. Queremos leyes que en una hoguera muy pública, hagan quemar todos los efectos que se introduzcan con perjuicio de la industria del país y contra expresa prohibicion de otras leyes preexistentes, y que en esa misma hoguera se quemase en estatua por mano de verdugo el empleado ó empleados que fuesen cómplices del contrabando, mientras el original de esas personas infieles, respirara los aires de un presidio por diez años lo ménos, y esto aun por el fraude de un par de zapatos, v. g., ó de medias y por el robo aunque sea de una peceta. De todo este rigor necesitan nuestras rentas, para que la nacion tenga erario. Queremos leyes que abrevien los procedimientos judiciales, y que los ladrones y asesinos, mientras su número sea como el de las estrellas, se juzguen por las leyes militares y no como hasta aquí por las comunes, con el aparato de un consejo de guerra, cuyos vocales nada pueden con un asesor al frente, que regularmente es un zorro, y los otros unos ignorantes de las leyes comunes y de las tréas de los *jurisperitos*. Razon porque hoy aun en estos tribunales que tanto prestigio han tenido siempre de prontos, imparciales y severos, se teme la impunidad de los crímenes. Queremos leyes, que hagan inexcusable y efectiva la responsabilidad de los jueces, que hasta hoy ha sido ilusoria, para que de ese modo se les quite ese señorío y absolutismo que ejercen en sus procedimientos judiciales, despues que derrotan ó aniquilan la fortuna de los litigantes con sus repetidos y excésivos derechos; y esa necia y ridícula infalibilidad que se les dispensa como á oráculos para sujetarnos á las gratuitas interpretaciones que dan á las leyes en su laberintoso buféte, y las honoríficas calificaciones que con frecuencia hacen de los impresos, dando á las voces gratuitas acépciones, ó porque ignoran su idioma y su Gramática, que es lo ordinario aun en nuestros sabios de primer orden, como lo manifiestan sus manuscritos, sin tomarse los primeros ni aun el trabajo de abrir el diccionario para fundar en él su calificacion, antes que en su autoridad sin límites, ó porque no les es gravoso á algunos sacrificar su conciencia y deturpar su literatura, defiriendo á las insinuaciones del poder, cuando á este le conviene la condenacion de algun escrito para las *maromas de política*. Es necesario que en este punto de libertad de imprenta, sean muy cautos los legisladores, no ménos que los jueces, porque el ingenio en el ejercicio de sus con-

céptos, presenta frecuentemente metafisicas que nadie sino su autor puede tratar con tino; y querer en este vastísimo campo trazar líneas con la misma facilidad que un albanil levanta paredes ó murallas, es una quimera que causa risa; pero produce injusticias y males de trascendencia y difícil reparacion.

Queremos leyes que arreglen de un modo eficaz, esos juicios verbales y los conciliatorios, que hasta hoy son un escándalo, no solamente por la ignorancia de algunos jueces mas légos que un donado, sino por esa perniciosa langosta de hombres que con la denominacion de *buenos*, mortifican mas á la candorosa parte que los ocupa, que las siete plagas de Egipto atormentaron á los incrédulos israelitas. Esos saca-médios son con excépcion de pocos, causa de que todos esos juicios sean *nulos*, ménos los que se versan por personas cuidadosamente educadas y de probidad y cordura; porque los tales hombres *buenos*, olvidándose del ministerio con que los honra la ley á fin de conciliar las partes, ó de ayudar al juez con su prudente parecer, se convierten en atrevidos, pendencieros, intrigantes y en cimarrones abogados para estafar á la parte que voluntariamente escoje y prepara la mano que la ha de sacrificar. Ese desorden que tanto lastima la fé pública, la justicia y aun la decencia y circunspeccion de los juzgados, debe ser de la primera atencion de los legisladores, para que no continúe el barullo con que hasta aquí hemos marchado.

(S. C.)

AVISOS.

El Sr. juez de capellanías de este arzobispado, ha mandado se solicite al presbítero Dr. D. Santiago Cosío, para que, dentro de seis meses perentorios, comparezca por sí ó por apoderado en el juzgado de capellanías, para la práctica de una diligencia, como capellan propietario que es de la que fundó doña Isabel Telles Zambrano con el principal de seis mil pesos que han quedado en dos mil, apercebido de que no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

México, setiembre 7 de 1839.—*Ignacio Cureño.*

Quien se hubiere hallado una perrita perdiguera con manchas de color de chocolate, con collar de metal, la colarrecien cortada, que se entienda por Minerva, que ocurra á la segunda calle del Rastro núm. 7, en casa del Sr. Borbolla, y se le dará su gratificacion.

MÉXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

EL MOSQUITO MEXICANO.

ALCANCE AL NUM. 38 DEL VIERNES 13 DE SETIEMBRE DE 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—México, setiembre 10 de 1839.—Excusado es que yo recuerde en esto lo que importa el gobierno á la cabeza de una sociedad, lo que esta debe esperar, bajo su direccion, y los deberes de ambos, que son *mútuos, recíprocos* y de tal manera *conducentes* al buen orden social, que en donde alguno de ellos se excéda, desviándose de su órbita para tocar en la licencia, la balanza de ese orden pierde su equilibrio, y los males por decontado son seguros, vienen pronto y se presentan como presagios de otros de mas funesta malignidad. Tal es el carácter del mal en político. *El mal no viene solo*, dice el refrán. Yo lo creo. Tras él se siguen otros que por su fuerte y calamitosa condicion, se llaman *desastres ó desgracias*; porque tienen por objeto la desolacion, que muy ántes preparó *el primer mal*. Ni es necesario para esto que el mal se descargue de un golpe sobre toda la comunidad, como se hace, por ejemplo, cuando se impone una contribucion, que á todos comprende, y por lo mismo yo quiero llamarla *tiro de patos*, del que ninguno escapa. Basta que el mal sea particular, resintiéndolo hoy uno, mañana otro, ahora este, luego aquel, para que la sociedad se lastime, y tema que lo que se ha hecho sucesivamente con determinadas personas, sea algun dia con todos; porque todos y cada uno tienen un derecho á esperar del gobierno el bien posible, que es lo mismo que este debe esperar de todos y de cada uno; y si hace mal á algunos, deben temerlo todos, porque tal es el pacto social. ¿Y cuál es la base de este pacto? ¿Por ventura, lo será la buena fé? ¡Ojalá y esta fuera la única y bien cumplida ley de los hombres! Debía ser ella; pero por desgracia es lo que ménos se halla en los pactos, particularmente cuando en alguna de las partes está el poder física y moralmente: entónces esta, conculcando los principios de justicia, solo se rige por su capricho y arbitrariedad. Podriase aquí marcar hechos constantes en comprobacion de mis asertos, dando una ojeada á los diversos ramos de la administracion pública, seguro de que en cada uno de ellos hay actos repetidos de que á la buena fé se ha sustituido el absolutismo y la licencia: razon porque la república marcha en un desconcierto progresivo y por todos aspectos funesto.

Dije que la buena fé es lo que ménos se halla en los pactos. Esto es constante y á falta de ella se dan leyes los hombres para establecerla por medio de un deber que trae consigo la pena para los transgresores de las leyes. Así es que todos los dias vemos procedimientos judiciales y menguados castigos contra todos aquellos que

por diversos caminos se apartan de las reglas del orden social y perjudican á uno ó á todos los asociados. Parece que están bien claros mis concéptos; pero se me presenta una dificultad que creo habrá en todos, y es que ese derecho de apelar á las leyes, para alcanzar justicia no es *mútuo*; porque el débil nunca la alcanza del fuerte. No quiero traer á cuento casos en que los infelices se ven burlados y con estos las leyes, por los simple y comparativamente poderosos, sino que quiero ponerme entre un *humilde súbdito* y el *supremo gobierno*; porque no habiendo en el primero mas que razones de temor, de respeto y de humillacion, y en el segundo una suma de poder con que es muy capaz de aniquilar á un hombre, quiero ver lo que pasa cuando ese humilde súbdito pide justicia contra el gobierno.... ya está demostrado por una vergonzosa y dilatada esperiencia, que en tales casos ó no hay esa justicia, ó carecemos de medios para alcanzarla, de consiguiente el gran pacto nacional queda reducido á lo que vemos. „No te las apuestes con el poderoso. No des cozes contra el aguijon.“ Este es un evangélio político, que para salud de los hombres, se escribió, hace muchos siglos, y yo lo he experimentado en mi propia cabeza, por lo que me considero con derecho á preguntar: ¿en qué pais vivimos: con qué leyes contamos, y dónde están los bienes que toda sociedad se promete de su gobierno? Porque no solamente vé está en él un poder físico y moral para promoverlos, sino que supone tenga una suma de virtudes cual exige su carácter y dignidad.—En nuestro actual gobierno no falta seguramente ese complejo de virtudes; pero tan desgraciada es su manera de ejercitarlas, que cualquiera de sus inmediatos subalternos ó servidores publican lo contrario, demostrando con sus operaciones que en el supremo gobierno no hay buena fé que es el fundamento de las demas virtudes, y de consiguiente que solo prodiga el mal por el bien que debiera procurar á todos y á cada uno de sus súbditos. En prueba de esto los que desacreditan al gobierno, no podrán negar los siguientes casos de notoria maldad.

Cuando se tocó el médio de las contribuciones para apurar las pruebas del sufrimiento de los mexicanos, y para llevar adelante el proyécto de enriquecerse muchos araganes que debieran estar, si hubiera justicia y economía en este pais, atados á una cadena, se estableció la contribucion llamada de Patente, y fué el monte parnaso mayor que se les proporcionó á las langostas del estado. D. José Rebull (entre muchos) no quiso entónces adelantar el término que le correspondía con arreglo á la ley, por la plaza

de toros que tenía en arrendamiento y otras negociaciones, sino que cubrió en su totalidad el impuesto, adelantando mil y doscientos pesos que recibió gustosa la oficina recaudadora; pero de tal manera enagenada con la presa, que perdió el juicio, la buena fé ó la vergüenza, pues tuvo el atrevimiento ó la bondad, si se quiere, de creer á Rebull tan liberal que pagase por el general Barrera un tércio que del propio impuesto y por la misma plaza estaba debiendo y acaso *aun debe*. Pero Rebull por esta injusticia ó desvergüenza, echó á enhoramala á la oficina recaudadora que tan abiertamente le queria robar. Derogóse la ley de Patente, y se mandó que se devolviese á los contribuyentes cualquiera cantidad que hubiesen adelantado. ¿Y se ha cumplido con esta justa y soberana disposicion? De ninguna manera; porque las tales oficinas recaudadoras primero se dejan incendiar, que devolver ni un peso de lo que ilegalmente han afianzado.

Cuando estaba vigente esa misma ley, acaeció la muerte del general Barragán, presidente entónces de la república, y sus mas humildes despojos fueron embargados por el ministro ejecutor Valverde, quien en desempeño de su obligación y en prueba de la mayor ingratitud, profanó con sus lábios el augusto nombre de los supremos poderes de la nacion, para llevar adelante un embargo que no mereció la te tamentaria de aquel supremo magistrado tan benemérito, como franco y amable amigo, pues habia mandado que de lo que el erario le estaba debiendo de sueldos, se cubriese la parte de su contribucion. Mas la oficina recaudadora ó quien Dios sepa, dijo: págame lo que me debes, y de lo que yo te debo cuenta tenemos. Pero ¿qué extraño es? Atribuyámos esto al fatal destino de Barragán, que quiso fuese despedazado su cuerpo y destrozados parte de sus intereses por algunos de sus mejores amigos, dias ántes de morir.

Establecióse luego la famosa y equitativa contribucion, llamada de arbitrio extraordinario, mas bien para engordar empleados recaudadores, que para hacer la guerra á los franceses; ¿y quién ignora las infamias é injusticias que se han cometido á la sombra de esta ley? Hasta el no llevar personalmente la contribucion ó la excepción del caballo, v. g. que segun la ley es objeto de lujo, hace fulminar el anatéma, de la multa, aunque los empleados tengan ciencia positiva de la excepción. Ellos se apegan á la ley; porque son religiosísimos en el cumplimiento de las que tienen por objeto desembarazar el bolsillo del prógimo; ni basta para evitar la agresion legal de la multa y el embargo consiguiente, alegar á las oficinas recaudadoras que ellas están debiendo inicuaamente algunas cantidades de adelantos que se hicieron por anteriores contribuciones. Desprecian el crédito, y se niegan al abono que debieran hacer de lo que reclaman, para evitar el escandaloso golpe de mano de los embargos que mandan y ejecutan.

Al mismo D. José Rebull se le ha hecho resentir tanta injusticia, pues debiéndole setecientos diez y nueve pesos,

la oficina de contribuciones por la del derecho de Patente, no han querido abonarle, sino que lo han embargado por diez y siete pesos que segun cuentas, está debiendo de la contribucion del arbitrio extraordinario y sus multas relativas, como consta del siguiente documento que consigno á la historia de los extraordinarios arbitrios.

„Habiendo pasado á la caza del Sr. D. José Arrebúl, y requiriéndolo por última vez de pago no quiso verificarlo y no estando en mi adbitrio el suspender lo mandado le embargué lo siguiente, un nicho de madera fina dos docenas de sillas pintadas de negro, todo esto es lo que recibí y le dí este para su seguridad.—México, setiembre 9 de 1839.—Luis Ordoñez.

Son 17 ps.—Habiendo extraido de la caza del Sr. D. José Arrebúl, los bienes embargados al salir del saguán de su caza, mandó rebolber sus trastes y enteró lo que adeudaba, con fin de que se le levantara el embargo Luis Ordoñez. (*)”

¿Y no es sensible, señores editores, que ciudadanos honrados, laboriosos y benéficos al gobierno y á sus conciudadanos, se vean obligados á consignar estos hechos á la historia con sumo descrédito de la administracion y de la mútua justicia que debe haber entre gobernantes y gobernados? Contra estos hay leyes de ejecucion; pero contra el gobierno no hay recurso por lo que debe: de consiguiente, no es muy satisfactorio el pacto que nos rige; porque tiene no se qué de leonino. Sin embargo, no pudiéndose dudar de que la actual administracion se compone de personas de notoria providad y virtud, debemos creer que el gobierno vive ignorante de cuanto pasa en su descrédito; porque entre el gobierno y la verdad siempre se interpone un denso velo, y yo quiero corrérsele en esta vez sobre el punto de que aun no se han devuelto á los interesados aquellas cantidades que generosamente adelantaron por el derecho de Patente. Y si á nombre del gobierno se puede embargar á un hombre por diez y siete pesos que se le han querido quitar por la fuerza, ¿cuánto mas digno no será el gobierno de que se le embargue por setecientos ú otra cantidad de pesos que se le adelantaron en prueba de la sumision que exigen las leyes, y de que las urgencias del gobierno no son indiferentes á quien esto escribe, aunque conoce que entre el gobierno y súbditos semejantes, no hay la recíproca. Mas para creer lo contrario, es preciso que el gobierno mande devolver las cantidades que adeude por adelantos de las anteriores contribuciones.

Dispensen vdes., señores editores, á su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—Un contribuyente y devante del gobierno.

[*] Está copiado á la letra.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.